

Resolución Directoral

N° 014 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 13 ENE 2025

VISTO:

El Memorandum N° 002-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM-DE, de fecha 03 de enero de 2025, donde el Director Ejecutivo dispone proyectar la resolución directoral de Renovación de Destaque por Residentado Médico al servidor Rubén Danilo FALCÓN FLORES, a partir del 01 de enero al 30 de junio del año 2025;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala "El destaque consiste en una medida de desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, precisando que el servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de 30 (treinta) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";



Que, el Artículo 3° de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), señala que "El residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitivas y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud", y conforme al artículo 16° numeral 16.1 de la misma norma, sobre el Concurso Nacional de admisión al residentado médico: "El concurso nacional de admisión al residentado médico es el único medio para ingresar a los programas de segunda especialización (residentado médico); está a cargo del CONAREMÉ y ejecutado por las facultades de medicina en un proceso único, anual y descentralizado";



Que, el numeral 17.3 del Artículo 17° de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), establece sobre la modalidad de postulación al residentado: "Los médicos residentes que pertenezcan a instituciones públicas en condición de nombrados o contratados a plazo indeterminado pueden acogerse a la modalidad de destaque o desplazamiento temporal, según corresponda durante el periodo requerido para su formación. La unidad ejecutora prevé el correspondiente reemplazo mientras dure la residencia médica del servidor, sujeto a disponibilidad presupuestal del respectivo Gobierno Regional o de la entidad, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Culminando el residentado médico, el personal destacado retorna obligatoriamente a su región de origen en zona periferia para el desempeño de sus competencias profesionales y no puede desplazarse a otra región por el tiempo equivalente a la duración del residentado médico";



Que, mediante solicitud de fecha de recepción en la institución del 30 de diciembre del 2024, el referido servidor Rubén Danilo FALCÓN FLORES, identificado con DNI N° 22484805, en el cargo de Médico, solicita la renovación de su destaque a fin de continuar con la residencia médica a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2025;

Resolución Directoral

N° 014 - 2025-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 13 ENE 2025

Que, mediante del INFORME N° 00001-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DM de fecha 02 de enero de 2025, la Jefatura del Departamento de Medicina, remite el proveído favorable del servidor Rubén Danilo FALCÓN FLORES, para el destaque por residentado médico a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2025;

Contando con el visto de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2025-GRH/GR, de fecha 06 de enero 2025, se designa al M.C. Octavio Carlos DÍAZ GIL en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la RENOVACIÓN DE DESTAQUE POR RESIDENTADO MÉDICO, al servidor Rubén Danilo FALCÓN FLORES, en el cargo de Médico Nivel - 1, personal nombrado de la Unidad Ejecutora 401 Salud Tingo María, para continuar realizando el Residentado Médico, en la especialidad de Medicina Interna en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza de la ciudad de Lima, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La dependencia de destino, informará mensualmente a la Unidad de Personal del Hospital de Tingo María, el Record de Asistencia del citado servidor para efectos de pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO TERCER: Notifíquese, el presente acto resolutorio al interesado y a los órganos correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U-E 401 HOSPITAL TINGO MARIA
Med. O. Carlos Diaz Gil
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL TINGO MARIA
MEDICO GASTROENTEROLOGIA, ENDOSCOPIA Y DIGESTIVA
CMP 40246 RNE 22596